



Notario Interino Pablo Andres Almendras Burgos

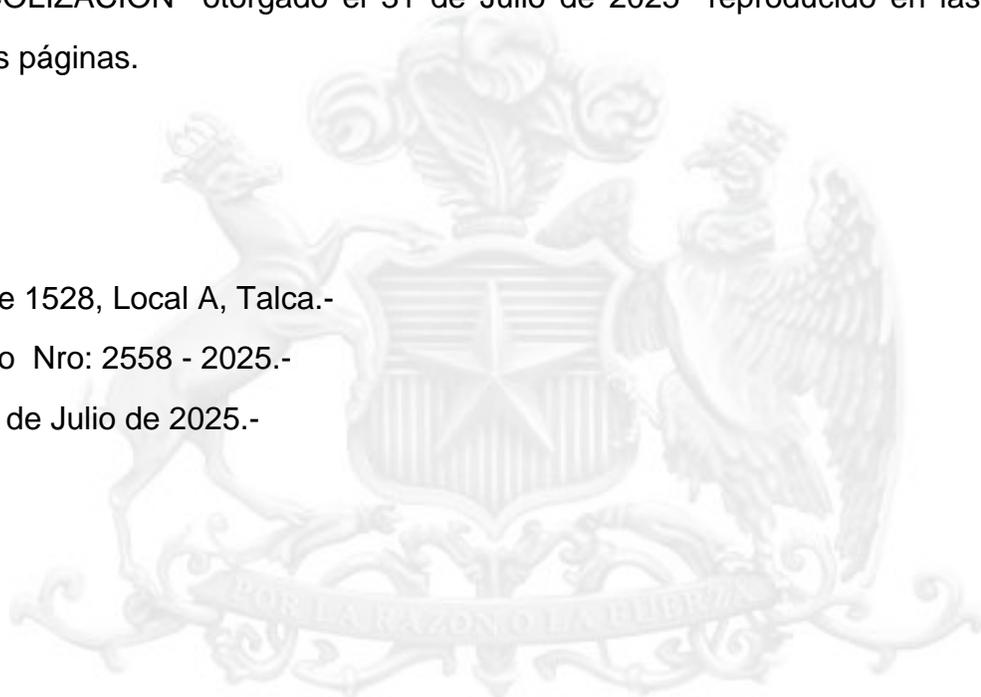
7ª Notaría - Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 31 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

30 Oriente 1528, Local A, Talca.-

Repertorio Nro: 2558 - 2025.-

Talca, 31 de Julio de 2025.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro F832271045EB.-

Verifique validez en Fojas.cl .-

REPERTORIO N° 2558-2025.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES

“35 CALEFACTORES WURDEN”

En Talca, República de Chile, a Treinta y uno de Julio del año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, a petición de Don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, Casado, Abogado, cedula de identidad N° 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y de la sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A.**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.173.243-9, todos domiciliados en calle Treinta Oriente número 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredita, procedo a protocolizar: “**35 CALEFACTORES WURDEN**”, emitido en Talca con fecha 09 de Junio de 2025, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso y reverso, las que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número **1553** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público

Pag: 2/9



Certificado Nro
F832271045EB
Verifique validez en
fojas.cl



FMUÑOZ-202515162



ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 2558-2025.- CONFORME. DOY FE.



PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
F832271045EB
Verifique validez
Fojas.cl





BASES PROMOCIONALES
"35 CALEFACTORES WURDEN"

En Talca, a nueve de junio de 2025, comparecen: don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, y de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales denominadas "**35 CALEFACTORES WURDEN**", en adelante las "*bases promocionales*":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con motivo de sus 35 años sirviendo al Maule y con el objeto de incentivar la formalización de contratos de promesas de compraventa, ofrece 35 calefactores Wurden modelo GD9315BCP-1H, a ser repartidos entre los clientes que cumplan con las condiciones de estas bases.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participan en los convenios son:

1. Edificio Hacienda La Esmeralda III
2. Hacienda La esmeralda, 56 viviendas.





3. Parque san Valentín IV, 77 viviendas
4. Parque San Valentín V, 61 viviendas
5. Parque San Valentín V-A, 71 viviendas
6. Edificio Plaza La Independencia, 48 departamentos.
7. Bicentenario X.
8. Hacienda el Radal, 52 viviendas – Molina.
9. Parque del Sol II, Molina
10. Parque Bellavista III, 163 viviendas – Curicó
11. Parque Bicentenario IV
12. Conjunto Valles de San Valentín
13. Edificio Brisas de las Rastras.
14. Bicentenario Batalla de Lircay.
15. Parque Bicentenario IV 238 viv
16. Condominio Parque San Valentín VI Etapa I 48 viv
17. Condominio Hacienda IV Talca 44 Viv

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Podrán participar los interesados que suscriban contrato de promesa de compraventa respecto de una o más viviendas que se encuentre dentro de la lista de proyecto, durante la vigencia del concurso

4. PLAZO PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día 1 de junio del año 2025 hasta el 30 de junio del año 2025.

5. SORTEO.

La fecha del sorteo será el día 31 de julio del año 2025.- El sorteo será digital y se realizará de forma aleatoria con la base de datos de los participantes





en una planilla Excel, ante el Notario Pablo Almendras suplente del titular Marcelo Guerrero.

La publicación de los ganadores se realizara a través de la página web www.cindependencia.cl y en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicaciones que Independencia estime pertinente o así como en sus redes sociales.

En caso que el ganador no pueda ser contactado en un plazo de 15 días, rechace el premio o por cualquier otro motivo que no se pueda entregar el calefactor, se volverán a sortear las vacantes de la forma que Independencia estime pertinente.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

- a) La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones.
- b) Solo procede un premio por persona, la promoción solo permite ser beneficiario por única vez en el sorteo, no pudiendo repetirse.
- c) Los ganadores de los calefactores se deben fotografiar con el premio.
- d) Los ganadores del sorteo deberá subir a sus historias de Instagram una foto con el premio, etiquetando a @Inmobiliariaindependencia de manera visible, con palabras de agradecimiento por ser el ganador un calefactor Wurden modelo GD9315BCP-1H, foto que podrá ser divulgada por independencia para ser compartida a través de las redes sociales de Independencia.
- e) Independencia se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en el sorteo y de los ganadores, de divulgar





los resultados del sorteo, y de utilizar sus fotografías, sin que ello devengue pago de monto alguno a favor de los ganadores.

f) Serán 35 los ganadores beneficiados con un calefactor Wurden modelo GD9315BCP-1H, una por cada ganador.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia. El ganador al aceptar el calefactor expresa su acuerdo con las condiciones establecidas en las bases.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Sin perjuicio de la protocolización que se hace de estas bases, estas se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.





10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA:

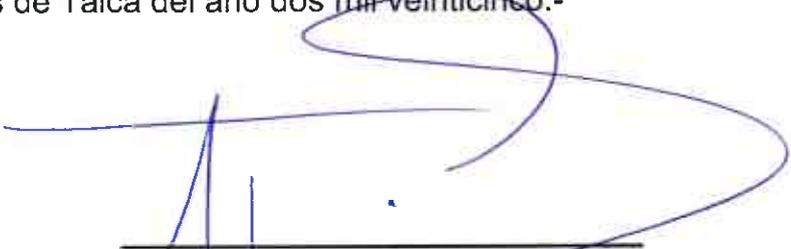
La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, otorgado ante el Notario Público de Talca don Pablo Andrés Almendras Burgos, Suplente del Titular don Gabriel Guerrero González, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N°298-2025, inscrita a fojas cuarenta y dos Vuelta número treinta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinticinco.-

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA:

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha veintiocho de enero de



dos mil veinticinco, otorgado ante el Notario Público de Talca don Pablo Andrés Almendras Burgos, Suplente del Titular don Gabriel Guerrero González reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°299-2025, inscrita a fojas cincuenta y tres Vuelta número treinta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinticinco.-


LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.


JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)
3 1 JUL 2025
PABLO ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO PUBLICO INTERINO

CERTIFICO: Que el documento que procede, que consta de 3 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 4 Bimestre Sul-Ago a mi cargo, bajo en N° 1553 Repertorio 2558 Talca 3 1 JUL 2025 6



Certificado
F832271045EB
Verifique validez
Fojas.cl

